

SANTA CRUZ, 3 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 321 de fecha 9 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO EL APRENDIZAJE, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 2 de Marzo del 2.017.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-18-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir recursos educativos y material de apoyo del aprendizaje de todos los estudiantes de la Escuela Millahue de Apalta.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 513

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO EL APRENDIZAJE, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**", ID N° 3863-18-LE17, a la siguiente empresa: **CORPORACION DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut:** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/